



"Despensa de la Macro Región Sur del Perú"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA



ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2019-MPS/CM

Sandia, 16 de enero del año 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 16 de enero del año 2019, la Moción de Orden del día, presentada por la Regidora Beyza Carol Machaca Huaquisto referente a la solicitud ante pleno del Concejo Municipal de autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandia para que en el marco de sus competencias firme Convenios marco con las diferentes Instituciones Públicas, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 41° de la norma precitada, establece: "los acuerdos son decisiones que toma el Concejo Municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta institucional";

Que el Art. 131 del Reglamento Interno de Concejo de la Municipalidad Provincial de Sandia, establece que los pedidos orales podrán pasar a la Estación del orden del Día previo acuerdo del Pleno sin estar en debate del asunto o tema;

Que, la señorita Regidora Beyza Carol Machaca Huaquisto, en la etapa de estación de pedidos, solicita a que ingrese en la agenda del orden del día, de autorizar al Señor Alcalde en el marco de sus competencias la firma de Convenios marco, con las diferentes instituciones públicas, hecho el pedido el presidente del Pleno del Concejo Pone a votación a fin de que ingrese a agenda el referido pedido, aprobando por unanimidad;

Que, el objeto del presente pedido, Moción de Orden del Día, es que el Alcalde tenga la facultad de suscribir convenios con las diferentes instituciones públicas, a fin de agilizar los trámites correspondientes, necesarios que requieran como requisito la firma de convenio;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el voto UNÁNIME de los Señores (as) Regidores (as) se tomó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR Y AUTORIZAR, al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Sandia, la Suscripción de Convenios Interinstitucionales entre el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento; Ministerio de Transportes y Comunicaciones; Ministerio de Energía y Minas; Ministerio de Economía y Finanzas; Ministerio del Ambiente; Ministerio de Educación; Gobierno Regional de Puno, Gobiernos Locales Provinciales y Distritales en el presente año fiscal 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Los Convenios Suscritos por el Alcalde Provincial durante el año fiscal 2019, serán reportados de manera oportuna ante el Concejo Municipal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a toda las Unidades Orgánicas de la Municipalidad provincial de Sandia de acuerdo a sus competencias, el cumplimiento del presente Acuerdo;

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Humberto Uriel Garcia Taccasoncco
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SANDIA

Victor Adán Málaga Carcasi
ALCALDE

